

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8575 — OTPP/AIMCo/Borealis/KIA/LCY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 234/05)

1. El 13 de julio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá), Alberta Investment Management Corporation («AIMCo», Canadá), Borealis European Holdings («Borealis», Países Bajos), y Kuwait Investment Authority («KIA», Kuwait) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de London City Airport («LCY», Reino Unido), mediante la modificación del acuerdo de accionistas relativo a LCY.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - OTPP: administración de derechos de pensiones e inversión de activos de planes de pensiones en nombre de aproximadamente 318 000 profesores jubilados y en activo de la provincia canadiense de Ontario.
 - AIMCo: gestión de inversiones institucionales.
 - Borealis: gestión de infraestructura exclusiva para Ontario Municipal Employees Retirement System Administration Corporation (OMERS, Corporación de administración del sistema de pensiones de los trabajadores municipales de Ontario), propiedad de OMERS, que gestiona una cartera global diversificada de acciones y obligaciones, así como inversiones en capital privado, infraestructuras e inmobiliarias de más de 470 000 miembros y jubilados en nombre de aproximadamente 1 000 entidades patronales de Ontario, Canadá.
 - KIA: inversor global, con inversiones en todos los principales ámbitos geográficos y clases de activos, como acciones, renta fija, tesorería, capital privado e inmobiliaria.
 - LCY: aeropuerto comercial en la ciudad de Londres.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación de la referencia M.8575 — OTPP/AIMCo/Borealis/KIA/LCY, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1, («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.